

Mag. P^o y S^o de esta Villa San Vito
Haviendo sido juzgado por Gil Lopez y Lea^{do}
S^o y ministros por el Rey que d^o Juan de
Haviendo con fecho de lo siguiente
En este Ayuntamiento se hizo presente, y se dio Real
deputacion^{on} fecha a la Villa, por medio de los
manos Juan de la Concepcion, Natural de Segovia
de los Caballeros provincia de Salamanca, y
Diego de S. Parguab del Reino de Galicia, de
reputacion de S. Parguab en la qual d^o Juan, que halla
dese en el Serbio del Rey de Napoles Guardia
Copia con grado de Thurney de caballeria
de sus Reales Exercitos habian sido inspirados
de Dios Nuestro Senor para desor el Real
Serbio y el siglo y reñante a una vida
Cambrica para Serbio mas con a do Mag.
Parrifera y con efecto consultaron su l^o
ante el Sr. Don. Senor Cardenal de Bologna
en Roma, y con el Sr. D. Padre Predicador Fr.
Juan. La Marca de la provincia de S. Juan Valle
pista de realla indha. Ciudad de Roma en el con
vento de S. Juan granua marney, que se nombró
de S. Parguab, y se le dió a los muchos en
d^o Juan por por, ofreciendo su proteccion por
todo, y por parte del Sr. Padre Predicador Juan
de su proprio de realla S. Maria Villa realla
una Hermita, o Iglesia Antigua del Convento